



REGENCIA

CIRUCLAR 04/2019

Morelia, Michoacán, a 26 de agosto de 2019

**PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO  
MANUAL Y DE CONFIANZA, ALUMNOS Y PÚBLICO  
EN GENERAL  
P R E S E N T E**

En atención al oficio número 348/2018 se hace de su conocimiento que, **no está permitido divulgar ni recabar datos personales** sin el consentimiento de la persona mayor de edad, o bien del padre o tutor, si se trata de un menor de edad, dentro de las instalaciones del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, que afecten la intimidad de alumnos, profesores, trabajadores y funcionarios, ello para garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas como:

- Cualquier información concerniente a su origen étnico;
- Que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar;
- Nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, perfil de redes sociales, patrimonio, ideología y opiniones políticas;
- Creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales; información genética; o,
- Las preferencias sexuales, su condición socioeconómica y otras análogas.

Lo anterior, con base en el artículo 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y demás aplicables.

Atentamente,  
**Dr. Miguel Ángeles Hernández**  
REGENCIA  
COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
Regente